

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Octubre de 2026
 Entidad: Distrito de Santiago de Cali
 Número del proceso: 4143.010.32.1901-2026
 Organismo: Secretaría de Educación

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Educación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para "Realizar la interventoría para la construcción de las obras correspondientes a la Institución Educativa Santa Librada, sede El Piloto", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, en este caso para estructurar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para "Realizar la interventoría para la construcción de las obras correspondientes a la Institución Educativa Santa Librada, sede El Piloto", con la información necesaria que permita

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para “Realizar la interventoría para la construcción de las obras correspondientes a la Institución Educativa Santa Librada, sede El Piloto”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Educación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
AU	Administración y utilidad, valores que deben considerarse en la presentación de una oferta económica en un proceso de contratación de obra.
IEO	Institución Educativa Oficial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Obra pública	El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Sistema de precios unitarios ¹	En los contratos a precio unitario el pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el precio de cada una de ellas
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Educación de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Educación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Invitación	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
A.P.U.	Análisis de precios unitarios
MAE	Modelo de abastecimiento estratégico CCE

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del

¹ Definición tomada de: <https://www.beltranpardo.com/news/diferencia-entre-precio-global-y-precio-unitario-consejo-de-estado/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Servicios

Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Actividades económicas profesionales, científicas y técnicas: son las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

Actividades económicas de servicios administrativos y de apoyo: son las diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las actividades económicas profesionales, científicas y técnicas, en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

Teniendo en cuenta lo anterior, los potenciales proveedores de servicios de consultoría en construcción se pueden encontrar en la clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU, en la Sección M - Actividades profesionales, científicas y técnicas.

- 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 7111 - Actividades de arquitectura

Sector de la Interventoría en Colombia²

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

² <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INTERVENTORIA/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario “ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS” que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Los consultores de interventoría son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

En el sector servicios más exactamente el de Interventoría o consultoría, los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 9 6) Procesos transversales no misionales, dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

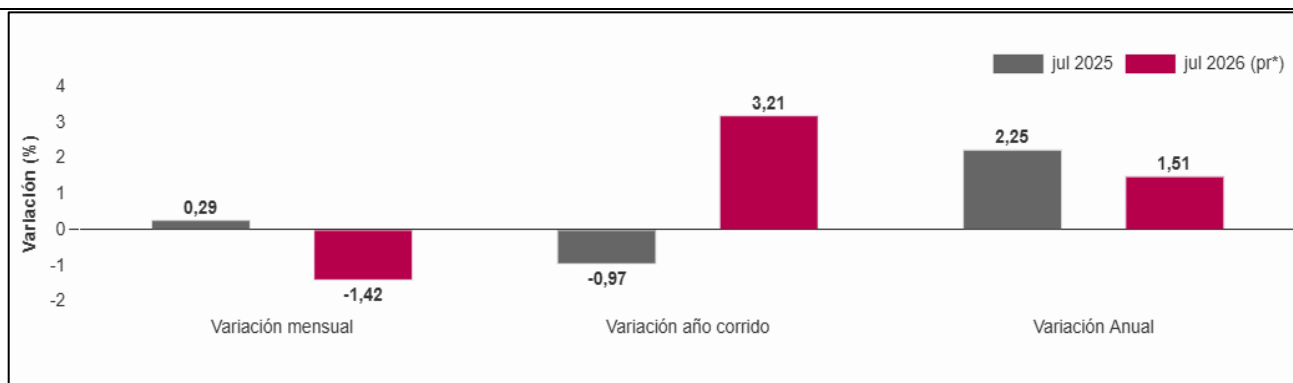
IPP – Índice de precios del productor

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026³

Gráfica 1. Variación mensual y anual Julio de 2026 (pr*) - Julio de 2025

³ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001



Fuente DANE

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.⁴

Comportamiento del Producto Interno Bruto – PIB⁵

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.⁶

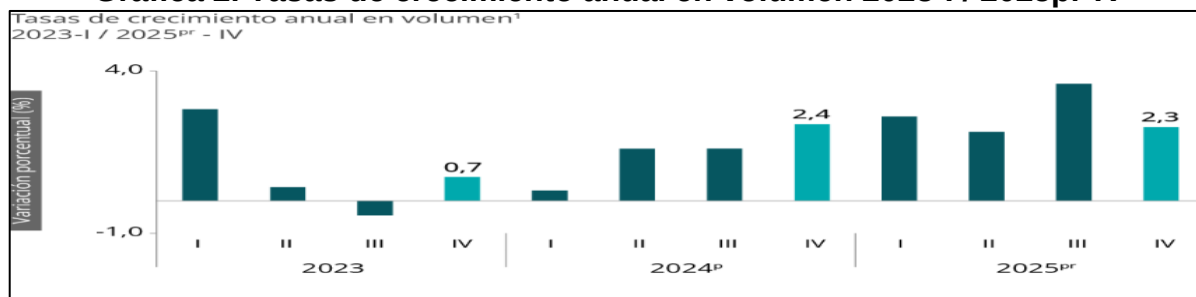
⁴ Fuente DANE

⁵ Fuente DANE

⁶ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfica 2. Tasas de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025pr-IV



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

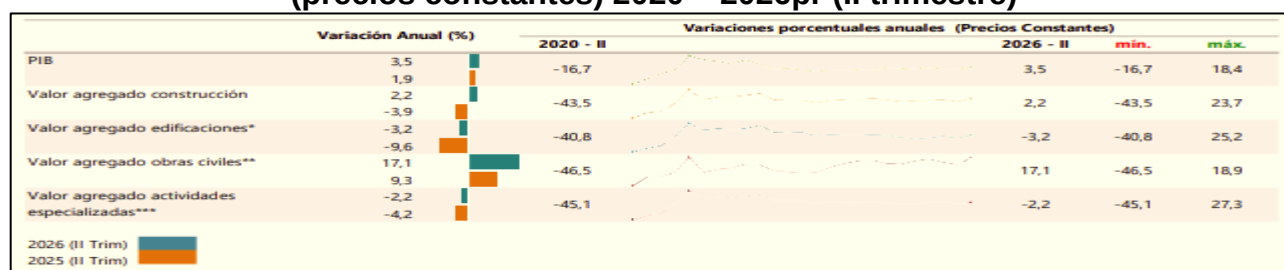
PIB desde el enfoque de producción

De acuerdo con las actividades económicas de interés para el respectivo análisis del sector se tiene el siguiente comportamiento:

1. Construcción

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.⁷

Gráfica 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026pr (II trimestre)



Fuente DANE

Empleo en el sector construcción

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los

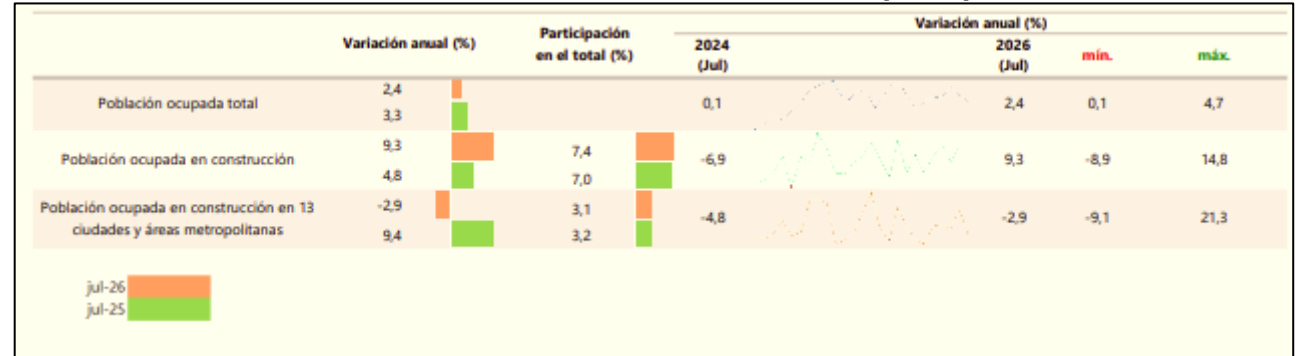
⁷ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.⁸

Gráfica 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 (Julio)



Fuente DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.⁹

Gráfica 5. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (Agosto)

⁸ Fuente DANE

⁹ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente DANE

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).¹⁰

Gráfica 6. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2025-2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente DANE

Índice de Costos de Construcción de Edificaciones – ICOCED.

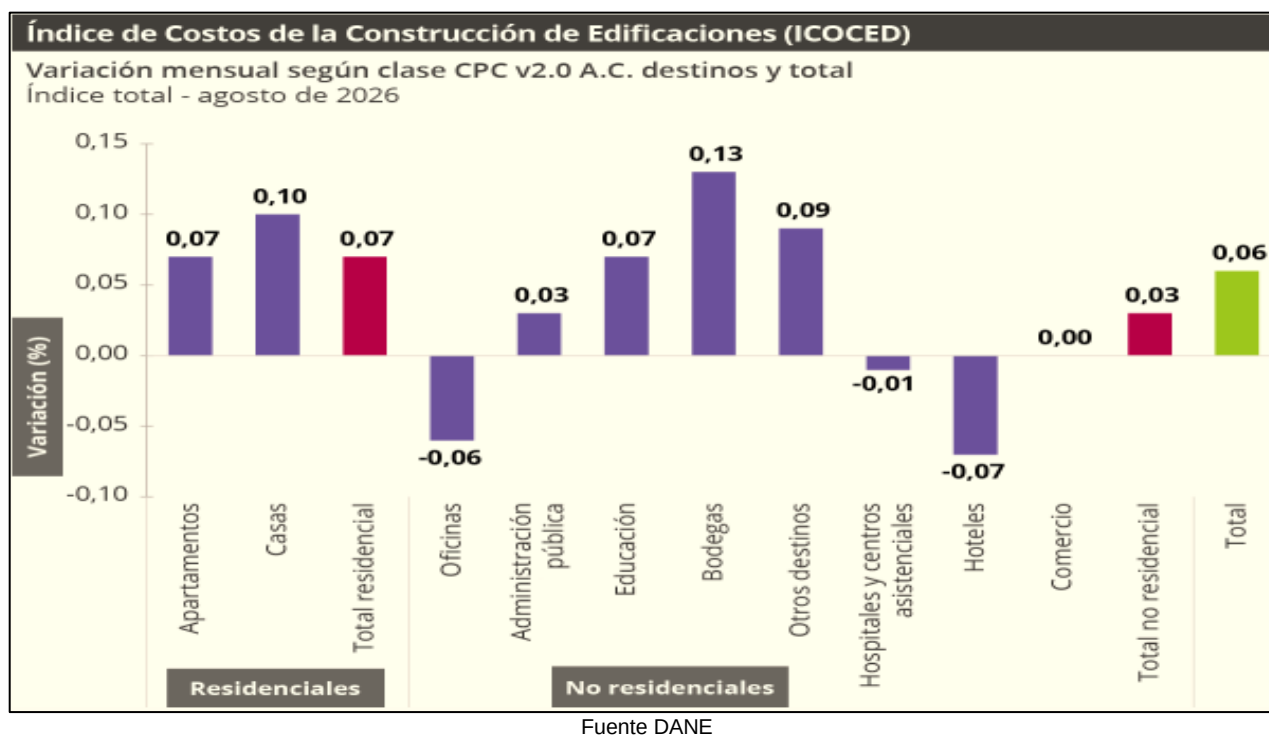
¹⁰ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con julio de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,03%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,13%), Casas (0,10%), Otros destinos (0,09%) y Apartamentos al igual que Educación (0,07% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Administración pública (0,03%), Comercio (0,00%), Hospitales y centros asistenciales (-0,01%), Oficinas (-0,06%) y Hoteles (-0,07%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.¹¹



¹¹ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Salario Mínimo - SMMLV

En virtud del objeto del contrato de obra, es importante conocer el nivel de salarios como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados. Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 7 años el promedio de la variación anual se ubica en 11.45%.

Tabla 2. Comportamiento salario mínimo mensual vigente

Año	SMMLV	% anual de variación	Decreto
2020	\$ 877.803	6%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos siete años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16%, en el 2024 12,06% para el 2025 creció un 9.5% y para el 2026 un 23%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2020-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Gremios que componen el sector

- CAMACOL: Cámara Colombiana de la Construcción
- ASOCRETO: Asociación Colombiana de Productores de Concreto ASOGRAVAS: Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CCCS: Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
- CECODES: Consejo Empresarial Colombiano Para el Desarrollo Sostenible
- ACIEM: Asociación Colombiana de Ingenieros

Otros aspectos generales del mercado

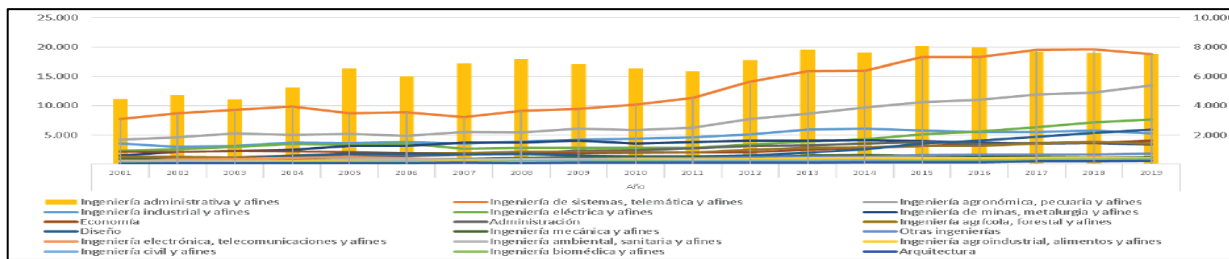
Es de suma importancia para ejercer una buena Interventoría, tener muy claros los Perfiles de los empleados con los que deben contar e igualmente los de la empresa que esté ejecutando el contrato objeto de la interventoría, para tal efecto debe tener en consideración los siguientes aspectos:

Estudios de educación superior en áreas afines a la ingeniería civil

Con el propósito de observar el nivel de estudios que podrían obtener los diferentes profesionales, técnicos y tecnólogos de las áreas afines a la ingeniería civil, que podrían ser parte del personal mínimo requerido solicitado dentro del proceso de selección, se buscaron en la base de datos del Ministerio de Educación, a través del Observatorio Laboral para la Educación – OLE la oferta de profesiones que las instituciones de educación superior brindan en el país. En las siguientes gráficas se hace una exposición de las mismas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001

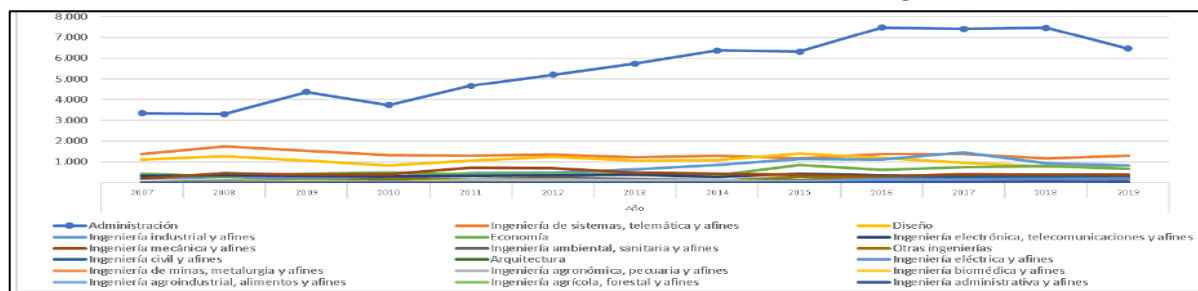
Gráfica 7. Profesiones en áreas afines a la ingeniería civil



Fuente: Elaboración propia de la entidad con datos del OLE

Para las carreras profesionales la más común en las áreas de construcción es la Ingeniería civil, para la última década. Las carreras de ingeniería topográfica y catastral y geodesia, llevan el segundo lugar en oferta para el mismo periodo de análisis.

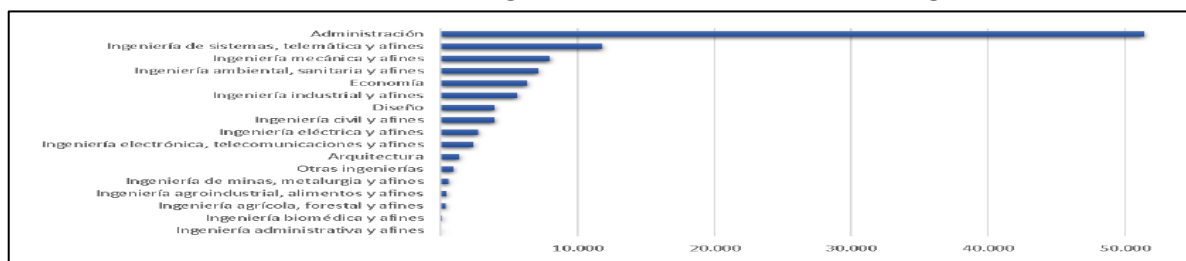
Gráfica 8. Estudios técnicos en áreas afines a la ingeniería civil



Fuente: Elaboración propia de la entidad con datos del OLE

Dentro de los estudios técnicos, se destaca el incremento de la oferta para los estudios relacionados con la construcción en edificaciones.

Gráfica 9. Estudios tecnológicos en áreas afines a la ingeniería civil

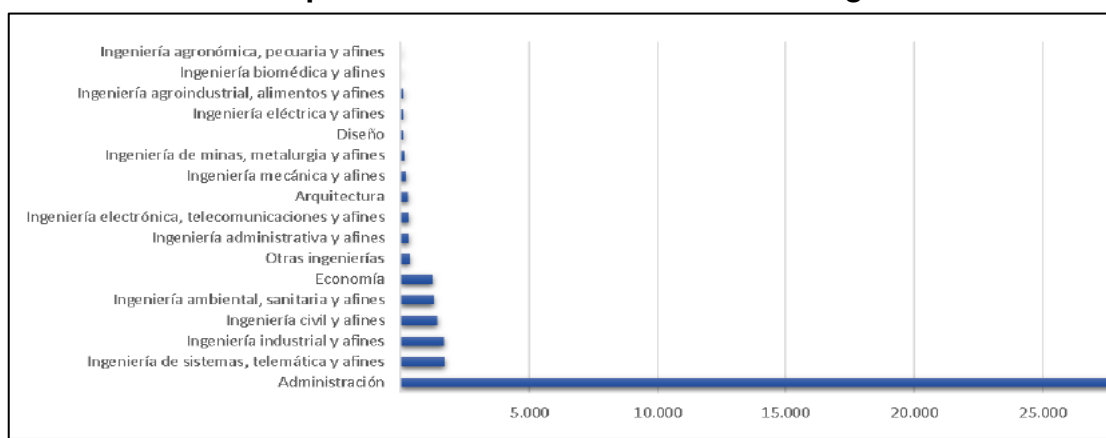


Fuente: Elaboración propia de la entidad con datos del OLE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

En cuanto a los estudios tecnológicos, dos de ellos abarcan más del 50% de la oferta, estas son las tecnologías en construcción y en instalaciones hidráulicas sanitarias y de gas.

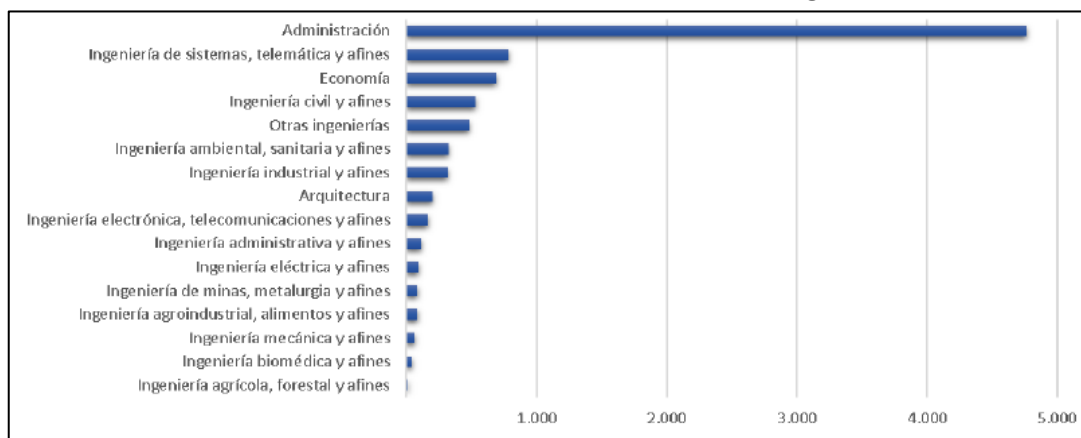
Gráfica 10. Especialización en áreas afines a la ingeniería civil



Fuente: Elaboración propia de la entidad con datos del OLE

En estudios de posgrado, se destacan tres especializaciones universitarias, las especializaciones en vías de transporte, especialización de geotecnia vial y pavimentos y especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas.

Gráfica 11. Profesiones en áreas afines a la ingeniería civil



Fuente: Elaboración propia de la entidad con datos del OLE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Finalmente, como maestrías, más del 70% de la oferta la compone la maestría en ingeniería civil. En segundo y tercer lugar, se encuentran las maestrías en ingenierías de recursos hidráulicos y gestión del riesgo y desarrollo.

Como doctorado, en Colombia únicamente se ofrece el doctorado en tecnología de materiales.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La interventoría de obras es un servicio profesional que supervisa y controla la ejecución de un proyecto de construcción. Su objetivo es garantizar que el contratista cumpla con las condiciones del contrato.

La interventoría puede ser contratada por entidades públicas o privadas.

Funciones de la interventoría

- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes
- Verificar la competencia de la mano de obra
- Inspeccionar los equipos utilizados
- Asegurar los mejores procesos constructivos
- Controlar el presupuesto
- Revisar la documentación para los pagos
- Vigilar que se mantengan las garantías del contrato
- Verificar que se cumplan los aportes a la seguridad social
- Controlar el cumplimiento del cronograma
- Controlar la calidad y cantidades de los materiales

Características del interventor

- Debe tener experiencia especializada en la realización de interventorías
- Debe demostrar integridad y persistencia
- Debe estar en capacidad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones

Tipos de interventoría

- Interventoría de obras privadas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Interventoría de obras públicas.

Interventoría de obra en empresas privadas

La interventoría de obras privadas responde a la necesidad de verificar un proyecto necesario para desarrollar la actividad económica o el servicio que presta la empresa. Aunque la obra está relacionada con la actividad de la empresa, no significa que ésta tenga experiencia o experticia en construirla o ejecutarla.

Entonces, la interventoría de obra para el sector privado sirve para delegar en un experto la supervisión a la ejecución del proyecto, de forma que la empresa contratante dedique sus recursos a desarrollar las actividades propias de la cadena de valor de su negocio. Usualmente las empresas privadas contratan a un interventor para obras de construcción o para el mantenimiento, mejoras, arreglos de una construcción existente.

En este caso el interventor se convierte en un aliado estratégico, que ofrece su experticia, capacidades y experiencia en el desarrollo de proyectos. El servicio del interventor puede estar en todas o en algunas etapas de la obra. Dentro de las principales actividades que se asignan usualmente a la interventoría, se resaltan las siguientes:

- Monitoreo técnico de la ejecución del proyecto, dando cumplimiento al alcance, plazo y presupuesto establecido.
- Control de los costos de acuerdo con el presupuesto.
- Ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades.
- Control de la calidad de las obras o trabajos contratados.
- Aseguramiento de otros aspectos administrativos, laborales, legales y contractuales, entre ellos lo referente a verificar aspectos de cumplimiento en la contratación laboral, seguridad social del personal, seguridad y salud en el trabajo, pólizas, entre otros. Una interventoría puede encargarse de revisar, según los términos del contratante, el cumplimiento integral del contrato suscrito con el contratista del proyecto, obra o actividad.

En adición a las normas técnicas aplicables al proyecto, es usual que cada organización tenga sus propios estándares, especificaciones, manuales y regulaciones. Entonces, son estos parámetros los que debe conocer, entender y atender el interventor para monitorear la obra. La práctica común es que el cliente defina los criterios para hacer el monitoreo y control

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de las actividades, sin embargo usualmente la supervisión ejercida es enriquecida por la experiencia y experticia del interventor con el objeto de cumplir las expectativas de cada uno de los proyectos.

Interventoría de obra en entidades estatales

En la interventoría de obras públicas hay un elemento diferenciador respecto a los mencionados para la interventoría privada, este consiste en que el origen de los recursos para financiar el proyecto es de carácter público. Eso supone un cuidado estricto bajo criterios de contratación pública, respecto de la eficiencia en el uso de los recursos y de su destinación al objeto contractual. Por lo general, el objeto de la contratación son obras asociadas con la prestación de un servicio público que beneficia a un gran número de personas, por lo que la interventoría debe velar por el uso adecuado de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. Existen normas del orden nacional que regulan esta actividad, las cuales establecen las facultades y responsabilidades del interventor de obras públicas.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

Normatividad relacionada con la responsabilidad del interventor

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a través de la Ley 80 de 1993, un cambio en el marco regulatorio, que a su vez obedece al cambio constitucional de 1991, el cual direcciona hacia nuevos cambios en distintos aspectos normativos del país.

La protección de los recursos públicos en la Constitución Política de 1991

En el particular de la Constitución Política de 1991, se pueden encontrar un agregado de artículos los cuales, de manera directa o indirecta, fueron consignados en el texto para que, entre otros aspectos, se propenda por el buen manejo y administración de los recursos del Estado. Es a partir de estos referentes constitucionales, que luego se han elaborado posteriormente normas encaminadas a regular la actividad contractual del Estado, como sucede en el caso de la expedición en 1993 de la Ley 80.

La interventoría en el Estatuto General de Contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Como se deriva de lo expuesto con anterioridad, en términos constitucionales no existe una referencia expresa a la figura de la interventoría. En términos generales, el texto constitucional hace alusión a las personas que participan de la contratación, por lo cual, en aras de encontrar con mayor especificidad el régimen de vigilancia y control que acaece sobre el rol del interventor en los contratos públicos, se debe ir a normas que desarrollan la contratación estatal, partiendo por la Ley 80 de 1993 que se conoce a su vez como Estatuto General de Contratación de la Administración Pública colombiana.

El artículo en comento ha surtido desde su concepción una serie de modificaciones, siendo la más reciente la desarrollada a través de la Ley 1882 de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones en materia de vigilancia y control de los recursos públicos destinados a estas tareas. De manera específica, el artículo en comento de esta norma señala:

Artículo 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultaría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivadas de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultaría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

Normas complementarias al Estatuto General de Contratación sobre el rol de la interventoría en los contratos estatales

Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, ideado para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, cuyo contenido en sus artículos 82 y siguientes, dispone de condiciones de responsabilidad sobre el interventor y el supervisor.

En cuanto a la responsabilidad disciplinaria de los interventores, el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 establece que “los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

en los contratos estatales” serán sujetos disciplinables y que “Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva”. Luego, el artículo 45 de la misma Ley, mediante la que se modificó el numeral 11 del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, prescribe que el interventor de los contratos estatales responderá por falta gravísima, en los casos consagrados en los numerales 2, 3, 14, 15, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 34, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56 y 59 parágrafo 4 del artículo 48 del Código Disciplinario Único, en cuanto resulten compatibles con su función.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- Canadá y los Estados Unidos.

Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

La Secretaría de Educación Distrital verificó si eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, encontrando lo siguiente:

Tabla 3. Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
	Perú	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
Chile		Bienes y servicios \$1.200.165.093 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP
Corea		Bienes y servicios \$2.183.000.000 COP Servicios de construcción \$81.880.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$1.244.350.330 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Estados Unidos		Bienes y servicios \$2.190.112.367 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP
Costa Rica		Bienes y servicios \$2.190.112.367 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Salvador	
	Honduras	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Unión Europea	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel	Bienes y servicios \$355.000 DEG (\$875.567.000COP) Servicios de construcción \$5.000.000 DEG (\$16.753.400.000 COP)
Decisión 439 de la comisión de la CAN	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Fuente: Propia. - Información extraída del documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales" elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI (oficina de asuntos legales internacionales), "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG) -TRM 07 DE JULIO 2026= \$3.350,68 / DEG 7 DE JULIO DE 2026 = 0,736085

Tabla 4. Acuerdos aplicables en el proceso de contratación

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú				
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	No	No	No
	Salvador	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Sí	No	No	No
	Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Israel		Si	No	No	No

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Decisión 439 de la comisión de la CAN	Si	Si	No	Sí
--	----	----	----	----

Fuente: Elaboración propia

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían los Acuerdos Comerciales con la CAN (Comunidad Andina- Decisión 439), por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Los plazos se encuentran descritos para cada acuerdo comercial en la siguiente tabla:

Tabla 5. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

El presente proceso **no corresponde** a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización y no existe un acuerdo marco de precios.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada junto con sus anexos en la sección de mensajes del expediente electrónico del proceso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

NOTA 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

NOTA 3: Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de clasificación diferenciales para mipymes (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el sector se ubican gran cantidad de micros, pequeñas y medianas empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, por tal razón, el presente proceso de selección, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad, y con la información de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, una vez consultados los códigos CIIU asociados y relacionados con el objeto del proceso, se obtuvo una muestra de 630 empresas, en las que se evidencia el 92,1% son empresas clasificadas como Mipyme. Igualmente, de la base de datos consultada (Numeral 7.1) con los códigos CIIU asociados, 61 de ellas (9,68%) se encuentran en el Valle del Cauca. Teniendo en cuenta este porcentaje y considerando que son 32 Departamentos en el País, dicho porcentaje es significativo, lo que permitiría a la Secretaría de Educación Distrital, limitar el presente proceso a Mipymes Territoriales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Adicionalmente, es de mencionar que en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” se permite la posibilidad de limitar a mipymes del orden municipal o departamental, lo cual contribuye a la reactivación económica de la región y a cumplir sin contratiempos con el cronograma estipulado en el contrato. Es por ello se considera que en ejercicio de su autonomía se podrá limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas con domicilios principal en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí, teniendo en consideración que dichas Mipymes tienen registrado sus domicilios en la Cámara de Comercio de Cali.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación Distrital, recopilar información histórica sobre cómo se han realizado las interventorías a obras públicas para la adecuación de las Instituciones Educativas ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, adicional, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004
			VERSIÓN 001

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En la tabla N°8 se detallan los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali por la Secretaría de Educación en las vigencias 2022 y 2025 similares al objeto del presente proceso que consiste en realizar la interventoría para la construcción de las obras a Instituciones Educativas

Tabla 8. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2025	2024	2023	2022
Número de proceso	4143.010.32.0614-2025	4143.010.32.1123-2024	4143.010.32.0775-2023	4143.010.32.0844-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7878932&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4094448&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	23	7	4	1
Objeto contractual	Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran para la adecuación de las IEO Técnica Comercial Hernando Navia Varón Sede Principal y Celmira Bueno de Orejuela Sede Principal. Fichas EBI 26005769 y 26005797	Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño.	Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las sedes principales de las Instituciones Educativas Pichindé, Montebello, Liceo Departamental, Multipropósito y Eustaquio Palacios; igualmente Villacarmelo sede Nuestra Señora del Carmen, Hormiguero	Realizar la interventoría de la obra civil que se adelantará en la Institución Educativa Juan XXIII Sede Julio Rincón, producto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			sede Pantano de Vargas, Normal Farallones sede Martín Restrepo Mejía, Santa Librada sede República de México, Guillermo León Valencia sede Presbítero Ángel Piedrahita, Veinte de Julio sede José Ignacio Rengifo, Julio Caicedo.	
Valor del contrato	\$63.202.954	\$24.134.425	\$ 113.094.994	\$15.221.664
Proveedor	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	FERNANDO ALBERTO PADILLA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS
Plazo del contrato	6 MESES	2 MESES	6 MESES	7MESES
Forma de pago	Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en el contrato objeto de interventoría. El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.	Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en el contrato objeto de interventoría. El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.	Pago mensual previo informe de avance y aprobación de la entidad contratante	a) Un Noventa por ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en los contratos objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor.
Experiencia exigida	La experiencia específica del oferente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar experiencia específica en	Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de experiencia de	En los contratos para acreditar la experiencia se exige que estén identificados con el clasificador de bienes y servicios 80101600 Gerencia de proyectos y/o	Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean interventoría a construcción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a construcción y/o adecuación de edificaciones educativas construidas bajo la norma Técnica Colombiana NTC 4595 que debe ser acreditada con la ejecución de contratos cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial	contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o reparaciones de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Experiencia del personal clave evaluable	81101500 Ingeniería civil.	y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o reparaciones de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Experiencia del personal clave evaluable
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Garantías exigidas	*Seriedad de la oferta *Cumplimiento: 20% del valor del contrato hasta su liquidación y 6 meses más *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar: 8% por el plazo del contrato y 3 años más *Calidad del servicio: 20% del valor del contrato desde el término de la vigencia del amparo de cumplimiento mas cinco (5) años *Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato	*Seriedad de la oferta *Cumplimiento: 20% del valor del contrato hasta su liquidación y 6 meses más *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar: 8% por el plazo del contrato y 3 años más *Calidad del servicio: 20% del valor del contrato desde el término de la vigencia del amparo de cumplimiento mas cinco (5) años *Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato	En los procesos identificados se pudo evidenciar que se exigen las garantías de acuerdo a la normatividad vigente.	*Seriedad de la oferta *Cumplimiento: 20% del valor del contrato hasta su liquidación y 6 meses más *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar: 8% por el plazo del contrato y 3 años más *Calidad del servicio: 20% del valor del contrato desde el término de la vigencia del amparo de cumplimiento mas cinco (5) años *Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato
Criterios de evaluación	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	Respecto de los requisitos habilitantes requieren los de ley y en los factores de evaluación se califica el factor económico, la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, ítems representativos, incentivo a la industria nacional y el factor de calidad a excepción de los procesos de selección de Mínima Cuantía	1. Experiencia específica del proponente – 60 puntos 2. Experiencia del equipo de Trabajo principal– 29 puntos 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos

Fuente: Elaboración propia -SECOP II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

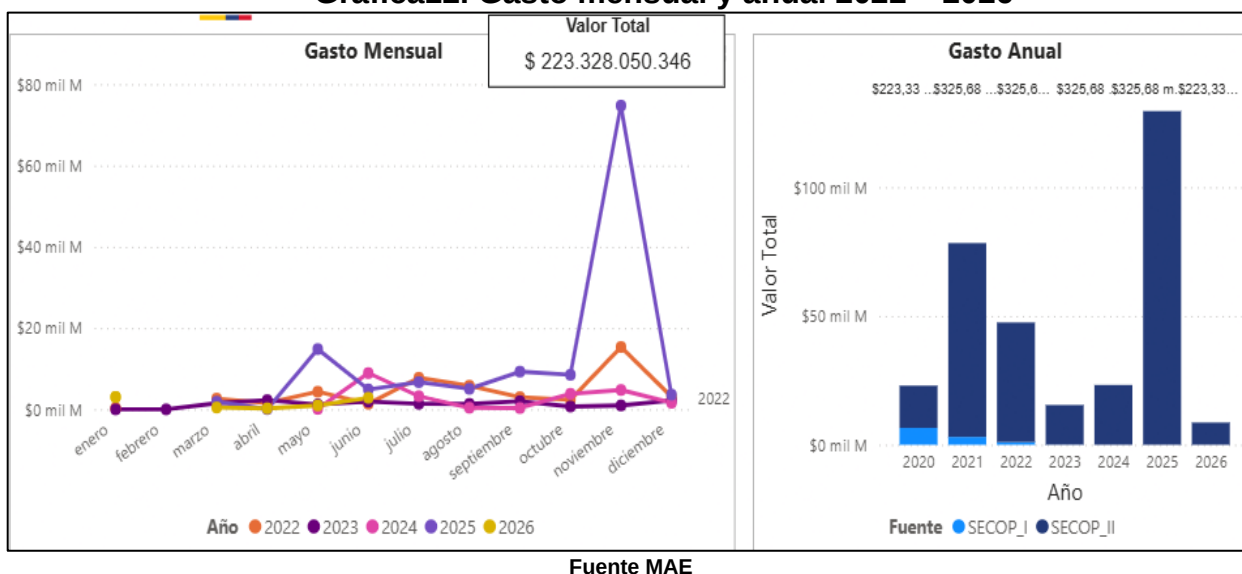
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para el grupo F- Servicios, el segmento 81, familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura) y el segmento 80, familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) en los que se obtienen los siguientes resultados de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, para las vigencias 2022-2026

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 y 2026 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el modelo abastecimiento estratégico – MAE, de Colombia Compra eficiente

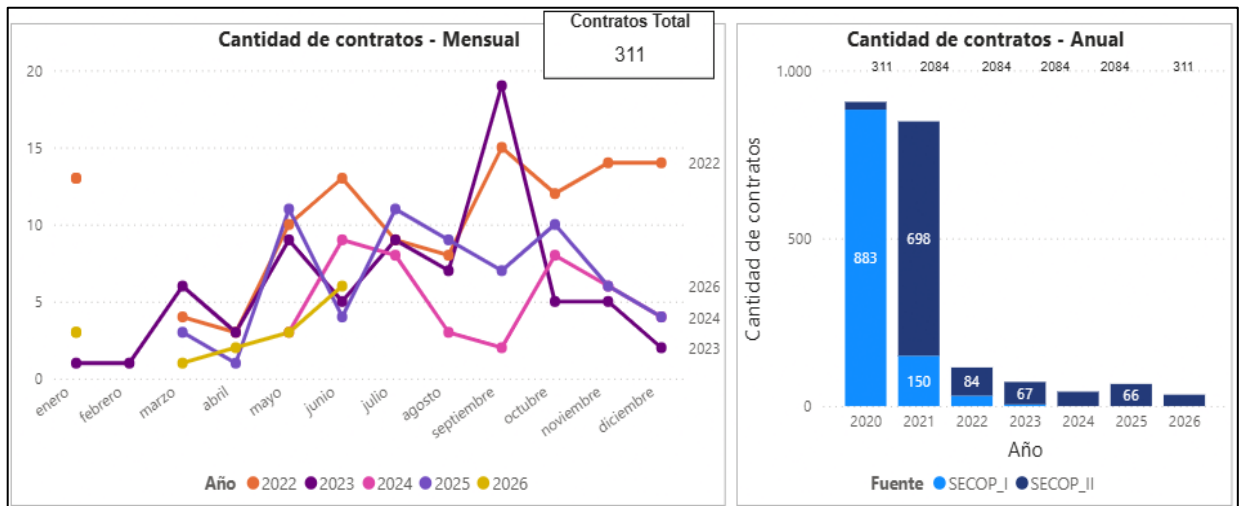
Una vez consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2026 en el Distrito de Santiago de Cali, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de \$223.328.050.346 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 311 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el Distrito de Santiago de Cali, para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Gráfica12. Gasto mensual y anual 2022 – 2026



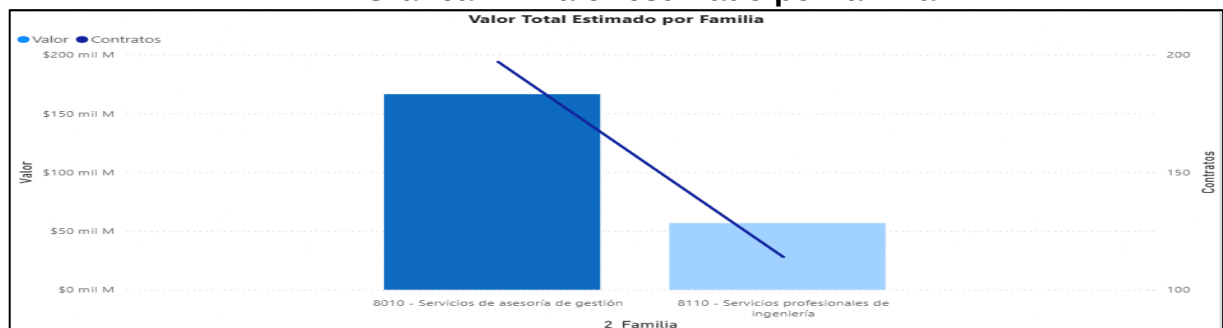
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Gráfica 13. Cantidad de contratos 2022-2025



Fuente MAE

Gráfica 14. Valor estimado por familia

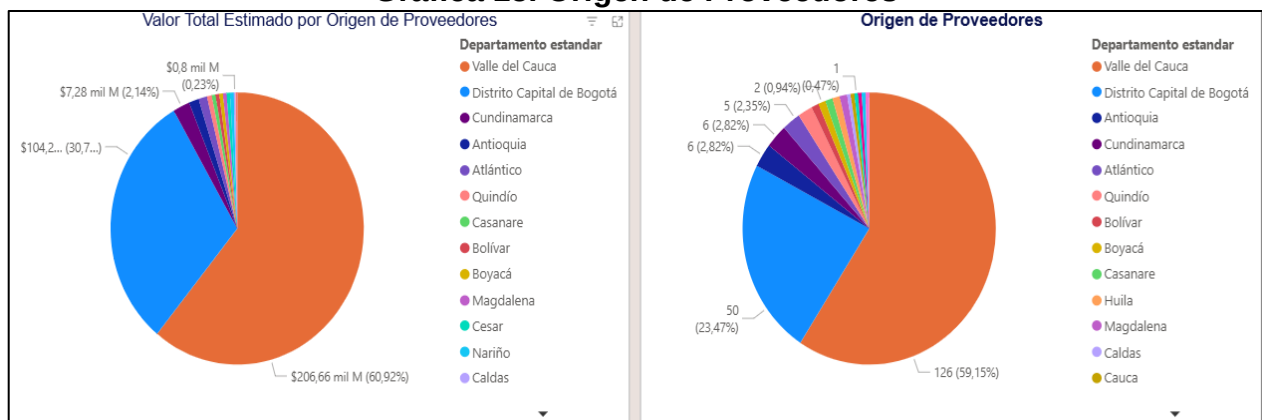


De las anteriores gráficas, se identifica que bajo los criterios de análisis se adelantó un nivel de contratación que asciende los 223 mil millones de pesos, enfocadas en actividades de consultoría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Conforme al nivel de contratación adelantado desde enero de 2022 a Agosto de 2026, fueron gestionados 311 contratos, de los cuales se evidencia una disminución del 2022 al 2023 del 66,81%; un leve incremento en la contratación entre el 2023 y el 2024 de 33,68%, entre el 2024 y el 2025 se presentó un incremento significativo de 118% y entre 2025 y 2026 (Agosto) una disminución de 107,14%

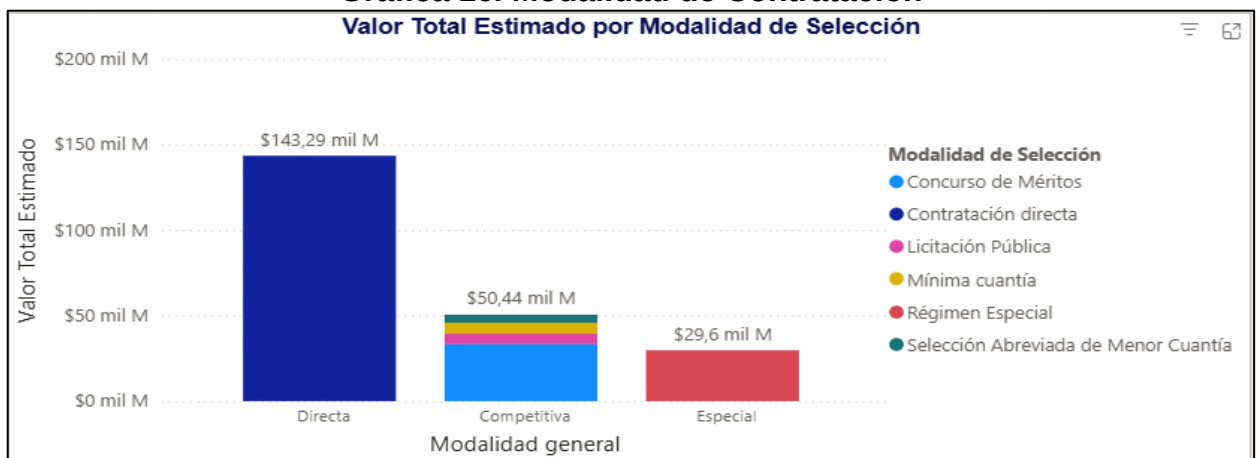
Gráfica 15. Origen de Proveedores



Fuente MAE

En la gráfica anterior se observa que en los procesos adelantados, los proveedores de la región (Valle del Cauca) ejecutaron el 60.92% del total de la contratación.

Gráfica 16. Modalidad de Contratación



Fuente MAE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En la distribución por modalidades de selección se evidencia que el 64,12% de todos los procesos se adelantaron a través de contratación directa, seguida de concurso de méritos con el 14,93% y el 13,22% a través de contratación por Régimen Especial.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°9 relaciona los procesos identificados por medio del SECOP II, se recopilaron los procesos adelantados por diferentes entidades encaminados a satisfacer el presente objeto que consiste en realizar la interventoría a las obras de adecuación de instituciones Educativas oficiales.

Tabla 9. Procesos adelantados por otras entidades para celebrar contratos de Interventoría a Obras Públicas de Infraestructura Social

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2023	2023
Entidad	VALLECAUCANA DE AGUAS SAESP	CVC	CVC
Número de proceso	2000.46.03.002-2024	CMA 3 2023	CVC CM 007 2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Concurso de méritos Abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	2	1	3
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE ROZO LA TORRE Y LA ACEQUIA	Realizar la interventoría integral al contrato resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es. " Construcción y adecuación del Centro de Valoración de Fauna Silvestre (CAV) - Hogar de paso San Emigdio	Interventoría técnica, administrativa, económica, financiera, ambiental y legal al contrato de construcción torre de avistamiento pance mágico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ROZO LA TORRE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ACEQUIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	Fase I, en desarrollo del proyecto 6002	
Valor del contrato	\$151.142.615	\$145.038.941	\$850.000.000
Proveedor	CCO SAS	CONSORCIO INTERVENTORIA FAUNA 2023	CONSORCIO INTERVENTORIA ECOPANCE 23
Plazo del contrato	13 meses	5 Meses	1 mes
Forma de pago	a) Pagos parciales hasta por un noventa por ciento (90%) del valor de la interventoría, en actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y de acuerdo al avance del contrato de consultoría objeto de interventoría. b) El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato de Interventoría, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1) Suscripción de acta de recibo y liquidación final de la consultoría de construcción 2) Informe final de Interventoría aprobado por el Supervisor del Contrato. 3) Aprobación por parte de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. la póliza de calidad de los servicios	Un Primer pago: Un 15% del valor del contrato, a la entrega del Plan de trabajo y cronograma del proyecto, previa revisión y aprobación de la supervisión de CVC. Pagos parciales: El 75% del valor restante del contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de las obras objeto de interventoría, demostrado con el respectivo porcentaje de avance físico y soportado en actas. El último pago correspondiente al 10% del valor del Contrato estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las obras, previa entrega de los informes finales del desarrollo de los trabajos realizados tanto de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de La CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la Calidad del Servicio.	Conforme avance de obra.
Experiencia exigida	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación en contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea similar al del presente proceso ES DECIR MANTENIMIENTO	el proponente acredite experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto contenga, Interventorías que contemplen obras de construcción y/o adecuación de edificios públicos, cuya sumatoria sea igual o superior a 80 SMMLV,	La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse máximo con DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

		Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que sumen el 100% del presupuesto oficial. los proponentes interesados en participar, deberán demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial. La experiencia para esta clase de empresas se acreditará con al menos un contrato, o contratos ejecutados cuyos objetos o alcance o actividades u obligaciones estén relacionados con "El mantenimiento y/o construcción de obras civiles", donde cada contrato(s) aportado(s) o certificación de contrato deberá de tener por lo menos dos (02) códigos UNSPSC del enunciado en la tabla, que sumen por lo menos el 90% del presupuesto oficial, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial. EXPERIENCIA ESPECIFICA el proponente deberá acreditar contratos distintos al aportado en la experiencia general	identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios establecido para el presente proceso 80101600, 81101500, lo cual se certificará con el RUP actualizado y en firme. Para los proponentes que acrediten el caso de empresas y emprendimientos de mujeres, así como para las Mipymes, requieren acreditar experiencia con mínimo (02) máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance contenga, Interventorías que contemplen obras de construcción y/o remodelación y/o adecuación de edificios públicos, cuya sumatoria sea igual o superior 80 SMMLV, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios establecido para el presente proceso 80101600, 81101500. Lo cual se certificará con el RUP actualizado y en firme.	conste la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad el contratante: el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación. En caso de que en la certificación no se puedan verificar los requisitos exigidos o no se cuente con ésta, podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación acompañadas de el contrato firmado por las partes y todas las modificaciones que puedan dar claridad a la información presentada.	
--	--	--	---	---	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Códigos UNSPSC	80101600 81101500 83101500 72101500 81151600	80101600 81101500	81101500 80101600 77101700
Garantías exigidas	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 5% 4. Calidad del servicio – 30% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 10% 4. Calidad del servicio – 20% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV	1. Seriedad de la oferta – 10% 2. Cumplimiento – 20% 3. Salarios y prestaciones sociales – 10% 4. Calidad del servicio – 20% 5. Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMMLV
Criterios de evaluación	1. Experiencia específica del proponente – 48.8 puntos 2. Experiencia adicional del proponente – 40 puntos. 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 48.8 puntos 2. Experiencia y formación académica del equipo – 40 puntos. 3. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 4. Incentivo a la industria nacional – 10 puntos 5. MiPymes – 0.25 puntos 6. Emprendimientos de mujeres – 0.25 puntos	1. Experiencia específica del proponente – 67.5 puntos 2. Experiencia y formación académica del equipo – 10 puntos. 3. Factor de sostenibilidad - 1 4. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal – 1 puntos. 5. Incentivo a la industria nacional – 20 puntos 6. MiPymes – 0.25 puntos 7. Emprendimientos de mujeres – 0.25 puntos

Fuente: Elaboración propia

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para el grupo F- Servicios, el segmento 81, familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura) y el segmento 80, familia 8010

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

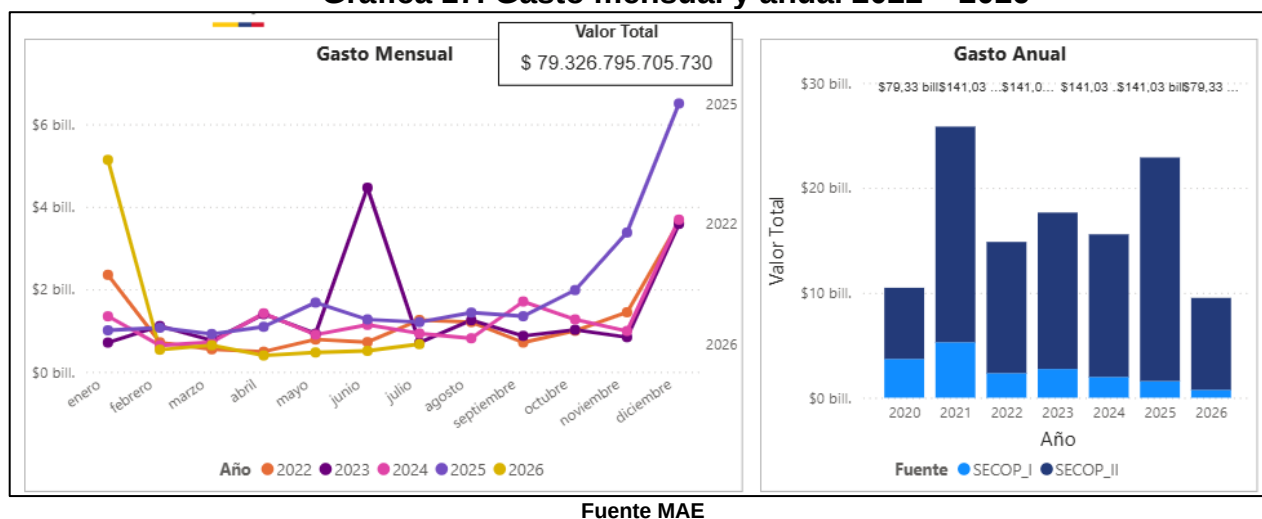
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

(Servicios de asesoría de gestión) en los que se obtienen los siguientes resultados de los procesos de contratación adelantados por las entidades a nivel nacional, para las vigencias 2022-2026:

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 y 2026 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el modelo abastecimiento estratégico – MAE, de Colombia Compra eficiente.

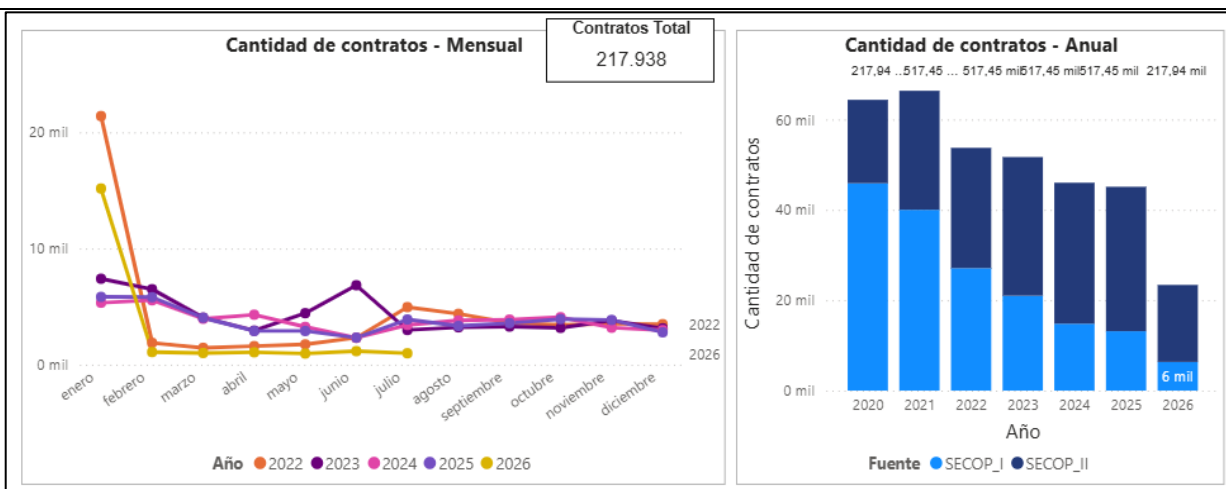
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2026 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de \$79.326.795.705.730 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 217.938 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por las entidades a nivel nacional para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Gráfica 17. Gasto mensual y anual 2022 – 2026

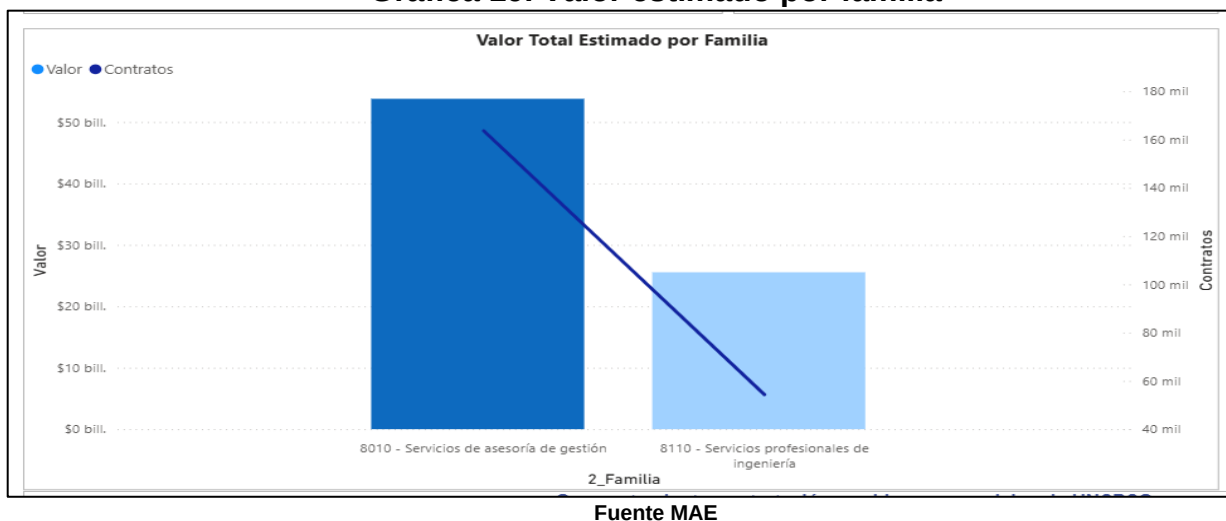


Gráfica 18. Cantidad de contratos 2022-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Gráfica 19. Valor estimado por familia

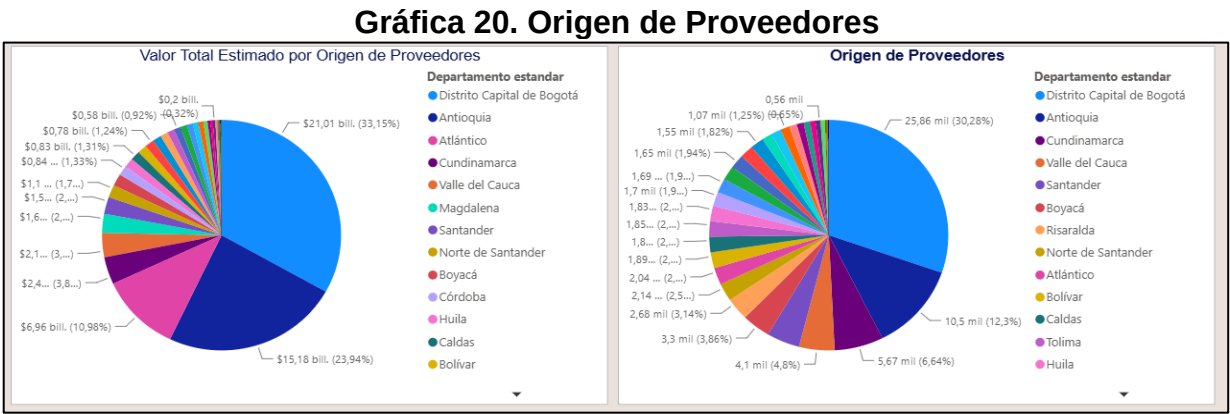


De las anteriores gráficas, se identifica que bajo los criterios de análisis se adelantó un nivel de contratación que asciende los 79,3 billones de pesos a nivel nacional, enfocadas en actividades de consultoría.

Conforme al nivel de contratos adelantados desde enero de 2022 a Agosto de 2026, se evidencia un aumento del 19,2%; una leve disminución en la contratación del 12,5%, del

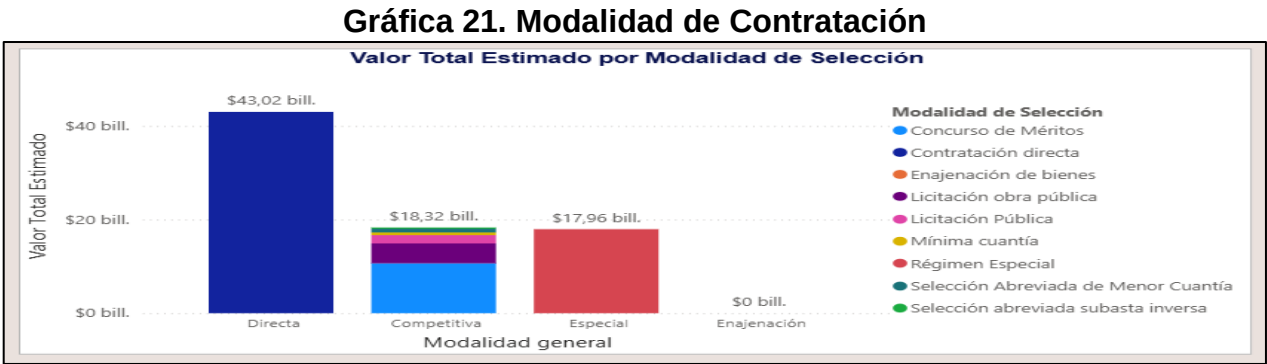
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

2023 al 2024; un aumento del 43.62%; entre el 2024 y el 2025 una disminución del 58,28% entre 2025 y 2026 (Agosto)



Fuente MAE

En la gráfica anterior se observa que en los procesos adelantados a nivel Nacional, los proveedores de la región (Valle del Cauca) ejecutaron el 3,41% del total de la contratación.



Fuente MAE

En la distribución por modalidades de selección se evidencia que el mayor porcentaje de todos los procesos se adelantaron a través de contratación directa con 54,83%, seguida de contratación por régimen especial con el 22,63% y concurso de méritos con el 13,42%.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- ✓ De acuerdo con la información obtenida mediante la búsqueda de procesos a través de la plataforma del SECOP II se observa que las entidades adelantan sus procesos de selección bajo diferentes modalidades, la más utilizada para la muestra corresponde a la mínima cuantía y concurso de méritos abierto. La selección de la modalidad para este tipo de procesos dependerá de las cuantías determinadas por cada entidad de conformidad con el inciso 4 del literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Modalidad	Cantidad de contratos	Porcentaje
Mínima cuantía	4	58%
Concurso de méritos abierto	3	42%
Total	7	100%

- ✓ Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Los plazos establecidos para la ejecución de los contratos varían según la necesidad de la obra. Según la información extraída de las muestras el menor tiempo de ejecución correspondió a 1 mes y el de mayor extensión a 13 meses.

Se observó que el 21.50% de los contratos sobrepasaban la vigencia fiscal desde su planeación inicial, mientras que se evidenció que otro 45.32% de los contratos fueron objeto de adiciones y pasaron de vigencia fiscal y el 33.18% fue suspendido e iniciado en la siguiente vigencia fiscal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Presupuesto: De los procesos analizado tanto de la Secretaría de Educación como otras Entidades en vigencias anteriores, se logra resaltar que estas tuvieron en cuenta para la estructuración del presupuesto de interventoría de obras, un equivalente al porcentaje de las obras a intervenir, oscilando este porcentaje entre 5% y 10%, aunado a la estructuración detallada del presupuesto, involucrando y calculando para esté los siguientes elementos; Costos Directos: Valor de referencia salarios para cada uno del personal mínimo requerido en la interventoría; Dedicación del personal, plazo en meses o en días por cada personal, Cantidad del personal y factor multiplicador. Costos indirectos: Elementos transversales como arriendo, elementos de aseo, Equipo de apoyo entre otros. Dando como resultado un presupuesto total enfocado al personal requerido para las actividades de seguimiento y control de las obras.

- Condiciones de pago: En los procesos de selección se evidencia que el 75% establece pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra con un máximo del 90% del PO, adicional el 10% restante se pagaría conforme recibo a satisfacción y liquidación de la obra a la cual se realiza el seguimiento y control, un 12.5% de los contratos contempló la siguiente forma de pago; 15% plan de trabajo, 75% conforme avance de obra y un 10% condicionado al acta final de obra. El 12.5% restante de los contratos contempla forma de pago mediante avance de obra.

Es importante resaltar que en los procesos adelantados por otras entidades muestra que: dentro de la forma de pago, se establece un porcentaje de pago final con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y/o al cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato.

Por lo cual, se considera conforme a la muestra, contemplar pagos por medio de actas parciales de avance de obra y un porcentaje final al recibo a satisfacción de las obras por parte del interventor o supervisor.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: El 100% de los procesos consultados solicitaron experiencia general y específica. El 25% de los procesos estableció más de dos contratos y hasta un tope definido para la acreditación de la experiencia, el 75% no estableció un número de contratos, es decir, que el proponente podía aportar de manera libre la cantidad de contratos y/o certificaciones que cumpliera los requisitos exigidos. Se evidencia que para

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

la experiencia específica algunas entidades solicitaban que el certificado correspondiera a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso.

Conforme los resultados del análisis, se evidencia en su gran mayoría la viabilidad y pertinencia de solicitar en el presente proceso la acreditación por parte de los posibles interesados lo siguiente; experiencia general, por medio de más de 1 contrato y el cumplimiento por medio de contratos ejecutados el presupuesto del proceso. Para esto se recomienda que el objeto, cantidad de contratos y presupuesto a acreditar, se fundamenta en las especificidades y particularidades del presente proceso, con la finalidad de seleccionar al contratista más idóneo para el desarrollo y materialización de la necesidad de la entidad.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

Código	Segmento	Familia	Clases
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: Consulta de procesos de referencia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede realizar el siguiente análisis con relación a las garantías exigidas por las entidades objeto de estudio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Tabla 9. Análisis de garantías exigidas en los procesos consultados.

Garantía	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	El 10% del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento general del contrato	El 20% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 20% con un 54% de requerimientos.	El plazo de ejecución del contrato más cuatro (04) o (12) meses	100 % de los contratos
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre 5% y el 8% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 8% con un 38% de requerimientos.	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más	100 % de los contratos
Calidad del servicio	Entre 20% y el 30% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 20%	El plazo de ejecución del contrato más cinco (05) años más	100 % de los contratos
Responsabilidad Civil Extracontractual	En 200 SMMLV Depende del presupuesto.	Igual al período de ejecución del contrato.	100 % de los procesos

Fuente: elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.3 se puede realizar el siguiente análisis con relación a aspectos técnicos requeridos por las entidades objeto de estudio:

Número de proceso	Personal mínimo
4143.010.32.0614-2025	1. Director de Interventoría (1) 2. Residente de Interventoría (1) 3. Técnico SISO (1)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4143.010.32.1123-2024	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a las obras 2. Residente de Interventoría (I) 3. Residente de Interventoría (II) 4. Residente de Interventoría (III) Residente de Interventoría (IV)
4143.010.32.0775-2023	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras 2. Residente de Interventoría (I)
4143.010.32.0844-2023	1. Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras 2. Residente de Interventoría (I)
200.46.03.002-2024	1. Director Proyecto Ingeniero sanitario / hidráulico 2. Ingeniero estructural 3. Profesional social 4. Ingeniero topográfico
CMA 3 2023	1. Director de interventoría 2. Residente de interventoría en obras civiles
CVC CM 007 2023	1. Director de interventoría 2. Especialista en estructuras 3. Especialista en geotecnia

De manera general se logra evidenciar, que, en los procesos con similar alcance, se contempla dentro de la parrilla mínima de personal, la acreditación de; 1- director de interventoría, 1- residente de interventoría de obra, Residente de interventoría electricista, 1- Profesional SISO con la siguiente formación, experiencia general, específica y dedicación. Siendo esto, un elemento central en los procesos analizados.

Adicional a lo anterior, es de tener presente que en el presente proceso si bien no aplica la estructura definida en el pliego tipo, se tendrá en cuenta la proporcionalidad que esta genera en materia de experiencia general y específica del personal mínimo requerido.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los demás perfiles hacen parte intrínseca de la especificidad de cada proceso y la importancia mayor o menor de algunas actividades de seguimiento y control de las obras a las que se le realiza la interventoría, sin embargo, el personal contemplado y su experiencia en cualquier caso debe contener una correlación con el presupuesto estimado y con la estructura de los costos directos e indirectos, permitiendo la coherencia entre el presupuesto, actividades a supervisar, complejidad de la obra y tiempos de ejecución.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, se presentan los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo de servicios a través de Mínima Cuantía:

Criterio	Rango de puntuación	Porcentaje de los contratos que solicitaron el factor
Oferta económica de menor valor	De 100 puntos	100%

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, se presentan los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo de servicios a través de Concurso de méritos:

Criterio	Rango de puntuación	Porcentaje de los contratos que solicitaron el factor
Experiencia específica del proponente	De 48.8 a 60	100%
Experiencia del equipo de Trabajo principal/ Experiencia adicional	De 29 a 40	100%
Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1	100%
Incentivo a la industria nacional	10	100%
Factor sostenibilidad ambiental	1	12,5%
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	25%
Mipyme	0.25	25%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Ley de primer empleo	30	1
Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: solo se observa aplicación de criterios diferenciales asociados a Mypimes y Emprendimiento y empresas de mujeres.		
6.7. OTRAS CONSULTAS		
No aplica		
7. ESTUDIO DE LA OFERTA		
El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas		
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO		
Dentro del análisis de posibles proveedores se consolidó la base de datos de la Secretaría de Educación (2020 – 2025), y se presenta el listado de posibles interesados en participar en el proceso de selección, encaminado a la interventoría a obras de construcción y/o adecuación de instituciones educativas.		
Tabla 12. Posibles Proveedores.		
NIT	Razón Social	Ciudad
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTÁ, D.C.
800025209	OLANO INGENIERIA S A S	CALI
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800028222	HACER DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800052405	ROADCON LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.
800053619	CUPULA S.A	MEDELLÍN
800061409	BATEMAN INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800104345	INSERMA LIMITADA-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	BARRANCABERMEJA
16720470	FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ	CALI
900554705	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S - Dvinga SAS	CALI
800003776	DICONSULTORIA SA	CALI
800008400	WILCHES LTDA	BOGOTÁ, D.C.
800010923	H L GESTIONES Y CO S A EN REORGANIZACION	BOGOTÁ, D.C.
94492690	EDISON VARGAS MUÑOZ	CALI
9007710722	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	CALI
1022419479	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA	CALI
901183868	CONSTRUCTORA ROCAS CALI S.A.S	CALI

Fuente: Datos abiertos – Procesos de la Secretaría de Educación y otros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Continuación Tabla 12. Posibles Proveedores con códigos CIU y Participantes en procesos Públicos

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Actividades CIU	Tienen RUP
1	900315426 – 1	E.M.S. ARQUITECTURA S.A.S.	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4290 7111	SI
2	900511709 – 0	CARLOS BETANCOURT SAS E	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	9102 7111 7112	SI
3	900431405 – 3	ARQUITECTURA Y FINANCIACIONES S.A.S. SIGLA ARFINZA S.A.S.	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4290 6810 7111 8020	SI
4	900672401 – 8	ARQUITECTURA DISEÑO PARA EL HABITAT SAS Y	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7111 7410	SI
5	900997757 – 1	CONFORT ARQUITECTURA DISEÑO SAS EN Y	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7111 1630 4111 7112	SI
6	900631704 – 9	FACTOR ARQUITECTURA S.A.S	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4112 4111 7112	SI
7	900972870 – 6	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7111 4111 4663 4112	SI
8	900596808 – 6	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA INGENIERIA S.A.S. E	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4220 7112	SI
9	900690840 – 4	ARQUITECTURA ESTUDIO S A S EN	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7111 4111 4112	SI
10	900236293 – 1	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO CONSTRUCCION SAS Y	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4290 7111 4112 7112	SI
11	900697729 – 6	ARQUITECTURA PLANIFICACIÓN S.A.S. Y	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7111 4290 4111 7112	SI
12	900469682 – 1	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA COLOMBIA S A S DE Y DE	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	7112 4112 4111 4390	SI
13	900144171 – 4	MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR	4290 7112 7111	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

14	900783326 – 1	ARQUIN ARQUITECTURA INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	7410 4390 7111	SI
15	900341789 – 1	GESTIÓN - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	4210 4220 7120 7112	SI
16	891401451	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	7110 7120 4923 4390	SI
17	9007710722	DIEZ PLUS INGENIERIA	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	7111 7112	SI
18	900237861	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	7112 7490 7120 4210	SI
19	805021192	FFOGRV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	Fundaciones		7112 7111	SI
20	900598357	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	7112 7111 4290 4112	SI
21	900032390	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL SAS	Fundaciones		7112 7220 4290 9499	SI
22	900715730	CADAVID ARQUITECTOS SAS	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	4112 7111 4111 4290	SI
23	900596808	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	POR	4220 7112	SI
24	890316205	GANDINI & OROZCO LTDA INGENIEROS	SOCIEDAD LIMITADA		7112 7490	SI

Fuente: SECOP II – Interesados y participantes en procesos de Selección.

De acuerdo con la anterior relación de proveedores, se puede deducir que existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia y no se evidencia empresas o grupo de empresas que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda para el presente proceso.

Por lo tanto, se puede concluir que existe en el mercado una cantidad considerable de posibles proveedores para satisfacer la necesidad de la Entidad, contemplando en promedio 5.100 proveedores registrados en el SECOP II con los códigos susceptibles en el proceso.

En atención con el alcance y finalidad del proceso de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas con registro de actividades en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

la clasificación CIIU M-7111 (Actividades de arquitectura) CIIU M-7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica). Es importante aclarar, que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

También se consultó la información registrada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de sociedades, información con corte a Diciembre 31 de 2025 (último año reportado) y acorde con la clasificación CIIU de los potenciales proveedores, se obtuvo una muestra de 630 empresas que podrían prestar el servicio para el presente proceso. A continuación se expone una parte de la muestra:

Tabla 13. Muestra de potenciales proveedores

Nit.	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800076814	CONTEXTO URBANO SA	BOGOTA D.C.	M7111
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	CESAR	M7111
830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.	M7112
804005882	EASO SAS	SANTANDER	M7112
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
800163101	M&J INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7111
900377373	EXPLORA SOLUCIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900423498	D&T PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7111
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900806144	PROYPLAN SAS	MAGDALENA	M7112
811003170	VIECO INGENIERIA S.A,S	ANTIOQUIA	M7112
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900129770	INSUELECTRI S.A.S	ATLANTICO	M7112
900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7111
860063108	PAYANES ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	SANTANDER	M7112
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER	M7112
800078300	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830050499	MCLARENS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE	M7112
900665600	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7111
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER	M7112
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
805030943	Constructora Palmetto S A	VALLE	M7112
900178477	JULIO C PATERNINA SAS	BOLIVAR	M7111
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA	M7112
830066396	REFRATERMIC S A	BOGOTA D.C.	M7112
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA	M7112
802010096	PROCELEM INGENIERIA S,A,S	ATLANTICO	M7112
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.	M7112
830146499	MC ARQUITECTOS SA	BOGOTA D.C.	M7111
900293698	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER	M7112
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.	M7112
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER	M7112
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS	SUCRE	M7112
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900628487	HILL INTERNATIONAL (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7111
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO	M7112
900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
813000608	CONENERGIA LTDA	HUILA	M7111
900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	ANTIOQUIA	M7112
900715209	ITS INTEGRATED TECHNICAL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7111

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	VALLE	M7111
860059794	GARCIA GALVIS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	M7111
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS	BOGOTA D.C.	M7111
900208425	SEIING S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.	M7112
900757194	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA	BOGOTA D.C.	M7112
900440196	IP'SAN S.A.S.	LA GUAJIRA	M7111
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO	M7112
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	ANTIOQUIA	M7112
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO	M7112
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S	ATLANTICO	M7112
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	ATLANTICO	M7112
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900341780	HARP INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.	M7112
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7111
900319286	JORGE FANDIÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYCTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
800086581	ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7111
860040871	Plinco s.a	BOGOTA D.C.	M7112
830115484	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7111
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900685288	CONSTRUCTORA CSA SAS	MAGDALENA	M7112
900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS	HUILA	M7111
900341789	GESTION-ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS	VALLE	M7112
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7111

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN	CUNDINAMAR CA	M7112
811036279	estructuras interventorias y proyectos SAS	ANTIOQUIA	M7112
900159278	PROCTEK S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS INCCA LTDA	BOYACA	M7112
800213081	SERIAL LTDA	SANTANDER	M7111
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	M7112
900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	CUNDINAMAR CA	M7112
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900740885	SERVICIOS DE INGENIERIA SEPECOL SAS	SANTANDER	M7112
830043188	BIOTECNIA INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMAR CA	M7112
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900747879	T Y. LIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
802024876	JET INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
800015774	B&C S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860512772	TECNINGENIERIA SAS	CUNDINAMAR CA	M7112
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	M7111
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	M7112
900919077	CONSTRUCTORA GYC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA	M7111
900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLE	M7112
830095283	VMH Y ASOCIADOS	BOGOTA D.C.	M7111
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890907374	LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S	ANTIOQUIA	M7111

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE	M7112
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER	M7112
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMAR CA	M7112
900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER	M7112
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS	M7112
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S A	BOGOTA D.C.	M7112
900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	M7112
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A	BOGOTA D.C.	M7112
900569751	PROYECTOS Y OBRAS SAS	NARINO	M7112
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO	M7112
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900491988	BITACORA ARQUITECTURA SAS	VALLE	M7111
900045355	CIVILE SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE	M7112
800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOC SAS	BOGOTA D.C.	M7111
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
800082663	TAR SAS	BOGOTA D.C.	M7111
830132864	AGOPLA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
811002867	SOPORTICA SAS BIC	ANTIOQUIA	M7111
900974368	ACEROS Y SERVICIOS DEL CARIBE SAS	SUCRE	M7111
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE	M7112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

830082285	PERT DPM SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900631363	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900528771	ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	M7111
900340139	SUMARQ CONSTRUCTORA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7111
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
806004368	GESTORA LAS AMERICAS SAS	BOLIVAR	M7112
900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S B.I.C	ANTIOQUIA	M7112
900294071	CERTION SAS	ANTIOQUIA	M7112
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ S.A.S.	SANTANDER	M7112
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	BOGOTA D.C.	M7112
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7111
805000856	COLOMBIA DE CALDERAS SAS	VALLE	M7112
830023758	Ingenieria y Diseño Ingedisa SA	BOGOTA D.C.	M7111
800191462	Proyectos y Servicios SAS	SANTANDER	M7111
900269853	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA DE PROYECTOS SAS	QUINDIO	M7111
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830513995	PGS GEOPHYSICAL A S	BOGOTA D.C.	M7111
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	BOLIVAR	M7111
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR	M7112
830054864	INGENIERIA Y PROTECTO DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890920656	INTERVE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.	M7112
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.	M7112
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.	M7112
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

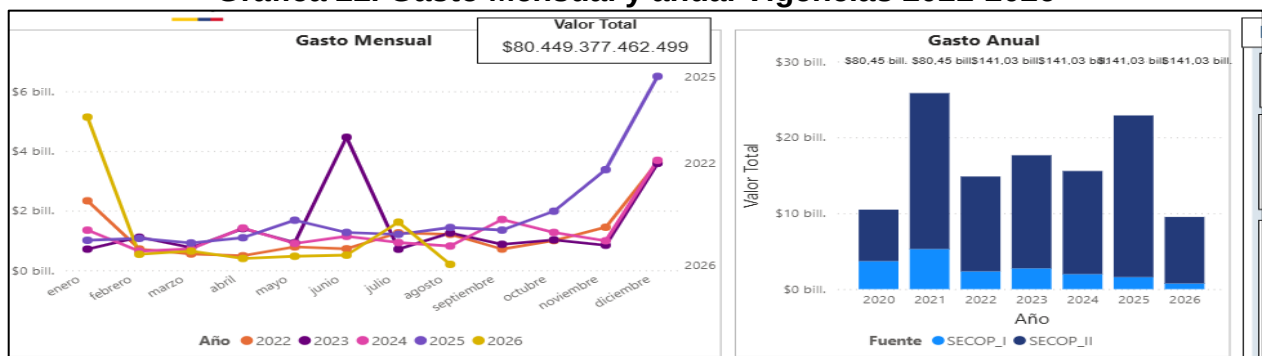
900508366	PROMOTORA SUROCCIDENTE SAS	VALLE	M7111
830110454	BRICON S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
804012755	SITELSA S.A.S	SANTANDER	M7112
900642964	+ VERDE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7111

Fuente: Base de datos actualizada a 2025 Superintendencia de Sociedades

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contemplando los criterios definidos en materia de códigos UNSPSC, se realizó un filtro para el grupo F- Servicios, el segmento 81, familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura) y el segmento 80, familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) en los que se obtienen los siguientes resultados de los procesos de contratación adelantados por las entidades a nivel nacional, para las vigencias 2022-2026, se consultó por medio del MAE, los proveedores participantes en procesos de selección adelantados por SECOP II en el periodo Enero del 2022- Agosto 2026 obteniendo lo siguiente:

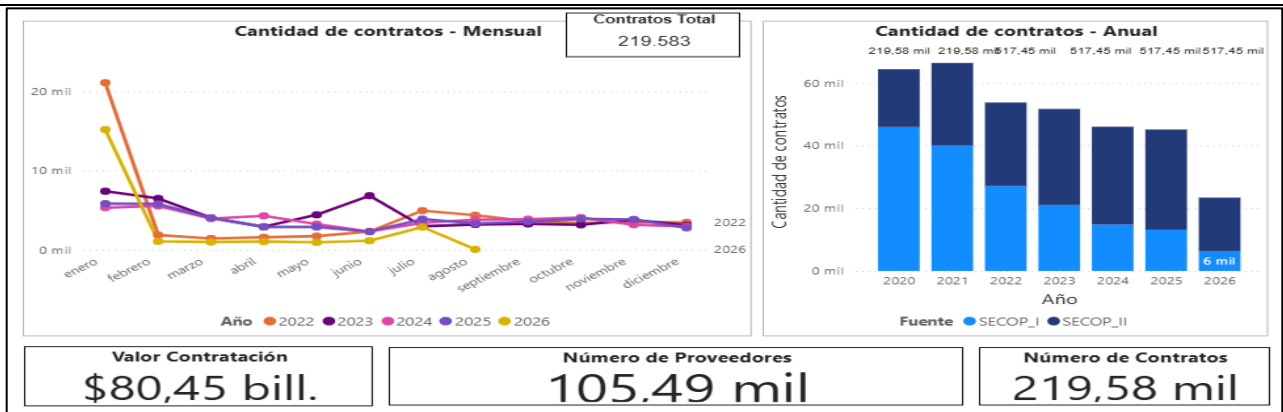
Gráfica 22. Gasto Mensual y anual Vigencias 2022-2026



Fuente MAE

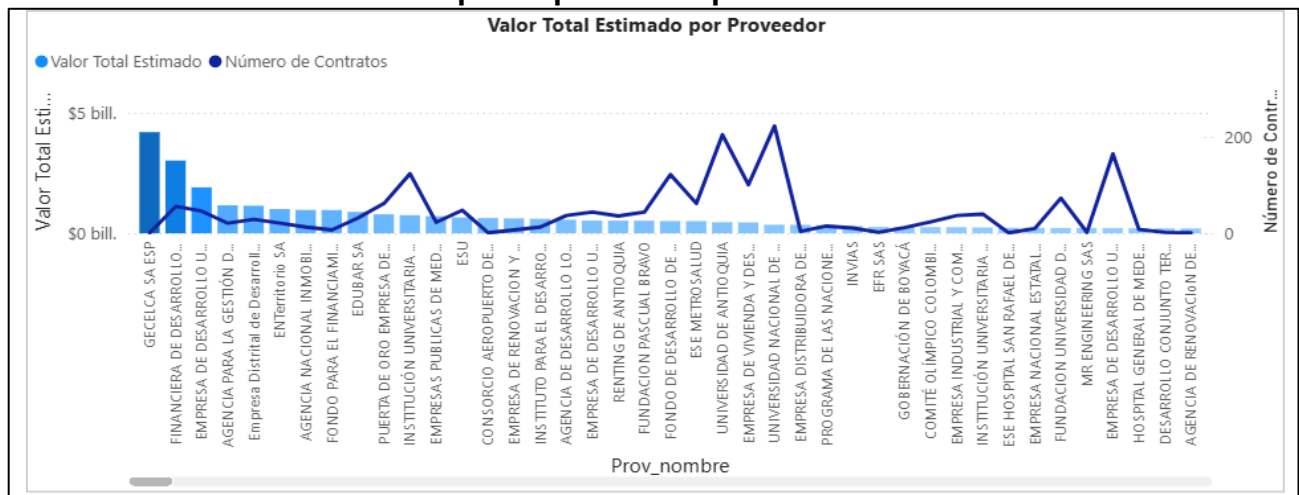
Gráfica 23. Cantidad de contratos vigencias 2022-2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



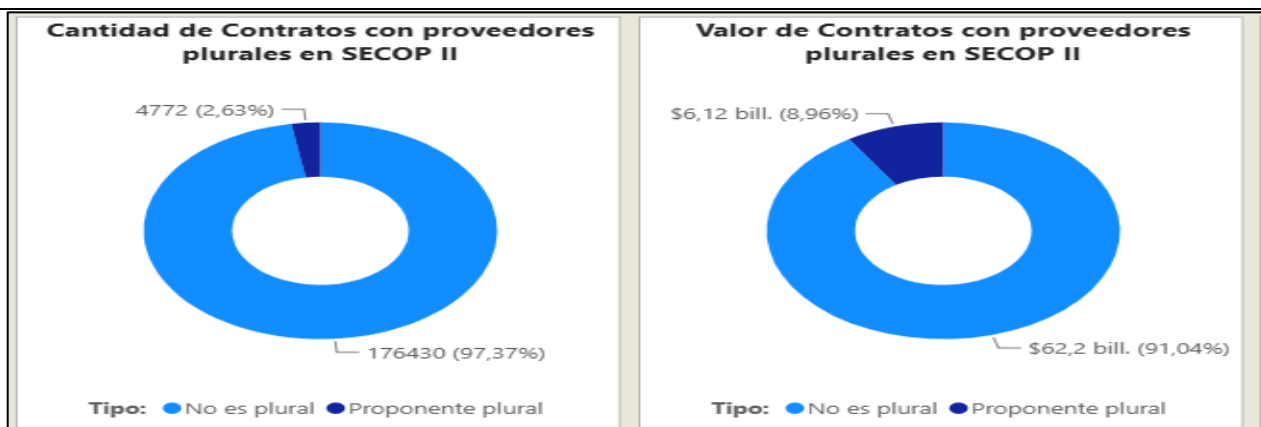
Durante este periodo se adelantaron 219.583 mil contratos por un valor que asciende los 80.45 billones de pesos, siendo impactados 105,49 proponentes.

Gráfica 24. Proveedores participantes en procesos de selección 2022- 2025



Gráfica 25. Cantidad de contratos proponentes plurales 2022-2025

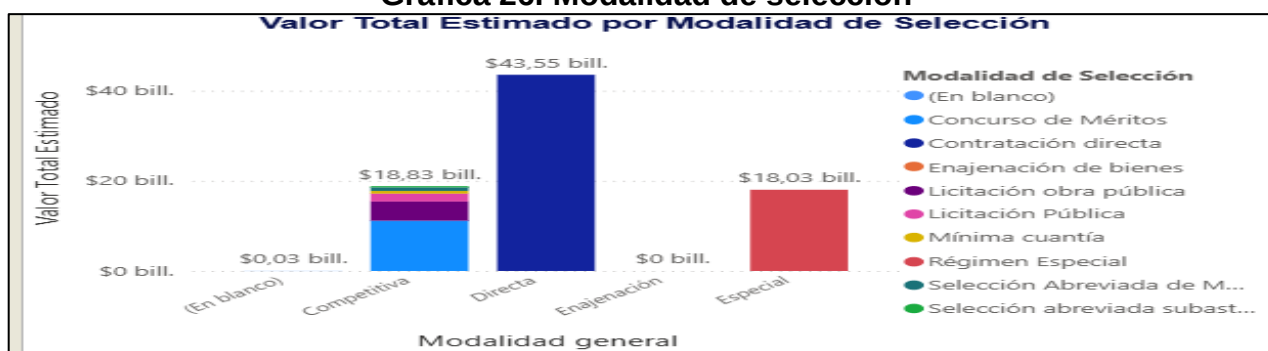
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Fuente MAE

En esta gráfica circular se evidencia la participación de proponentes plurales y singulares en los contratos celebrados en este periodo, aclarando que, de los 218,58 mil contratos celebrados, sólo el 2.63% de estos fueron ejecutados por uniones temporales o consorcios, dejando la gran participación en contratos a empresas singulares, también, en materia distributiva de recursos, los proponentes plurales concentran el 8,96% de los recursos aforados.

Gráfica 26. Modalidad de selección



Fuente MAE

En la distribución por modalidades de selección se evidencia que el 51.91% de todos los procesos adelantados fueron a través de contratación directa, el 22,41% a través de régimen especial y el 13.79% a través concurso de méritos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Al analizar el tamaño de las 630 empresas identificadas en la base de datos de SuperSociedades se logra segmentar estos posibles interesados conforme a su tamaño, detallado por código CIU, Departamento y entre Gran empresa y Empresas Pymes, de lo anterior se observa que los tamaños más predominantes son la Pymes, equivalentes al 84.06% de la muestra.

Conforme a los diferentes análisis de posibles proveedores, se encuentra en el mercado variedad de tamaño de empresas, lo cual, hace pertinente considerar criterios diferenciales para las empresas MiPymes del sector.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para una interventoría, es el conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo un proyecto.

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas.

Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de conformidades o no conformidades, evaluando de manera objetiva los productos con el fin de determinar si se cumplen las normas y los requisitos del contratante o cliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfica 27. Cadena de suministro



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el objetivo de lograr definir los precios de referencia del proceso en estudio y teniendo en cuenta los procesos analizados en el mercado, algunos de estos referenciados en el apartado de análisis de la demanda concernientes a los concursos de méritos, se logró identificar que se utilizaron en términos general dos formas que posibilitan la obtención de información por parte del mercado y los posibles interesados, encaminadas por una parte a la identificación detallada de precios por cada uno de los entregables u actividades requeridos para la materialización del proceso, por otra parte, se evidencian metodologías enfocadas al personal mínimo requerido indispensable para el desarrollo del proceso, los costos asociados a prestaciones sociales, costos indirectos, honorarios, costos directos del personal, dedicación del personal, otros costos directos y estableciendo el factor multiplicador entre otros, por tanto la entidad procedió a realizar el levantamiento de la información contemplando el personal requerido, detallando para la información necesaria a tener en cuenta por los posibles cotizantes, manteniendo como factor común información transversal que permite hacer un comparativo con los resultados de los ejercicios, en la cual se contemplaron perfiles profesionales mínimo requerido para el desarrollo del proyecto, programa arquitectónico, estudios detallados a realizar, experiencia general y específica de los perfiles, minimizando las interpretaciones y permitiendo obtener información homogénea entre estos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
No aplica	
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES	
No aplica	
8. ESTUDIO DEL MERCADO	
Para el estudio de mercado en la estimación del presupuesto, se adopta la metodología de reembolso de sueldos reales del interventor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos. El factor multiplicador debe tener en cuenta las prestaciones sociales, los costos indirectos y los honorarios o utilidad del interventor. El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos y costos directos en el que deberá incurrir. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre todos los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas. Adicionalmente es preciso anotar que como política Distrital en el presupuesto para las interventorías de obra civil se apropia entre el 7% y el 10% del valor de la obra civil.	
8.1 PRESUPUESTO OFICIAL	
El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.400.000,00), Este valor incluye IVA, y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de INTERVENTORÍA. La sumatoria de los totales de costos directos del personal de interventoría, más los costos indirectos dan como resultado el costo total estimado del proyecto a ejecutar. A continuación, se presenta el cuadro resumen del resultado obtenido en el estudio de costos para el presente proceso de selección y el detallado de <u>factor multiplicador</u>:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR			
ITEM	DESCRIPCION		%
A	Salario Básico (Nomina)		100%
B	Prestaciones Sociales		21,83%
	Prima Anual	8,33%	
	Cesantía Anual	8,33%	
	Vacaciones	4,17%	
	Intereses a las Cesantías	1,00%	
C	Sistema de Seguridad		38,46%
	Pensión	12,00%	
	Salud	8,50%	
	Riesgos profesionales	6,96%	
	Subsidio Familiar (Caja Compensación)	4,00%	
	SENA	2,00%	
	ICBF	3,00%	
	Seguros de Ley	1,00%	
	Indemnización de Ley	1,00%	
D	Otros		4,75%
	Incapacidad no cubierta seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
	Dotación	0,75%	
	Auxilios Varios	1,00%	
	Prestaciones extralegales	1,00%	
	Subtotal A+B+C+D		165,04%
ITEM	ESCRIPCION		%
E	Costos Indirectos		
E1	Gastos Generales	9,90%	
	Gastos legales	8,00%	
	Gastos directos no reembolsables	3,06%	
E2	Impuestos, timbres,		
	Retenciones	7,00%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

	Estampillas	14,00%	
	Pólizas	3,00%	
	Subtotal (E1+E2)		44,96%
ITEM	ESCRIPCION		%
F	Honorarios (Incluye		10,00%
FACTOR MULTIPLICADOR			220,00%

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.400.000,00)** incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 220,00 y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M.%	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTALPARCIAL (ExF)
Residente de Interventoría (I) Ingeniero Civil o Arquitecto (2 años Experiencia general, 1 años Experiencia Especifica)	1	\$ 3.225.000	50%	220%	\$ 3.547.500	2	\$ 7.095.000,00
Residente de Interventoría (II) Ingeniero Electricista (2 años Experiencia general, 1 años Experiencia Especifica)	1	\$ 3.225.000	50%	220%	\$ 3.547.500	2	\$ 7.095.000,00
SUB-TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 14.190.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Otros Costos Directos	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO		TOTAL		
Transporte de Personal	MES	2	\$ 140.000		\$ 280.000,00		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos , incluye fotografías	MES	2	\$ 20.924		\$ 41.849,00		
Comunicaciones	MES	2	\$ 55.000		\$ 110.000,00		
SUB-TOTAL OTROS COSTOS (2)							\$ 431.849,00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2)							\$ 14.621.849,00
IVA 19%							\$ 2.778.151,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

VALOR TOTAL OFERTA	\$ 17.400.000,00
VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000)	

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación no reconocerá, ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Tabla 15. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Cali

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a \$115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	10,5%
A partir de \$115.013.304 (2.196 UVT) hasta \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	13%
Superior a \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,0% 2,0 %	14%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se procede con la formulación de los estudios previos y la determinación de los documentos que deberá contener el, o los contratos, que se deriven del presente proceso de selección.

El Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, estableció en el artículo 142 la creación del Sector Educación, representado por la Secretaría de Educación, cuya misión es la de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio. El mismo decreto determina que le compete a la Secretaría de Educación, conforme al artículo 148 numeral 3., “Verificar que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario” en el numeral 11 del mismo artículo expresa la competencia de “Planear y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.” Específicamente, desarrolla dicha función a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial al tenor del artículo 149 numeral 4 del Decreto mencionado, el cual reza lo siguiente:

"Artículo 149. Funciones de la Subsecretaria de Planeación Sectorial. La Subsecretaría de Planeación Sectorial tendrá por funciones, las siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

(...) 4. Diseñar y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa."

Posteriormente el mediante Decreto No. 4112.010.20.0699 del 05 de agosto 2024 "Por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" estableció que La Secretaría de Educación tendrá a cargo la administración y mantenimiento de los inmuebles del Distrito destinados a la prestación de servicios educativos determinados como educación pública y los demás inmuebles propios a sus funciones misionales en sus distintas escalas.

Como herramienta para cumplir los fines de la administración, el Concejo de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0438 de mayo 04 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", y dispone en el Artículo 171 que el Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluido los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o subroguen. De igual forma, el 17 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto No.4112.010.20.1049, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026.

1. Oportunidad de la contratación

La Secretaría de Educación tiene a su cargo la infraestructura educativa de trescientas treinta y ocho (338) sedes, pertenecientes a las noventa y dos (92) Instituciones Educativas existentes en el Distrito, dicha infraestructura se encuentra expuesta a situaciones asociadas con fenómenos de origen natural, socio natural y/o antrópico, que pueden afectar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo de la sedes educativas y demás integrantes de la comunidad educativa, así como la prestación del servicio en las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali y por ello deben ser atendidas de manera inmediata.

En razón a lo anterior, la Administración asignó recursos para el mejoramiento a la infraestructura física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cal, lo cual se encuentra plasmado en el proyecto referenciado con ficha BP-26004701 y es por ello que se adelanta el proceso de selección cuyo objeto es “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción de las obras correspondientes a la Institución Educativa de Santa Librada sede El Piloto.

Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco de la normativa legal establecida en la Ley 80 de 1993, que establece que las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, se hace necesaria la contratación de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal que vigile el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por los contratistas de obra que resulten adjudicatarios del proceso de selección.

2. Conveniencia

En el entendido que actualmente la entidad no tiene la capacidad operativa para asumir la supervisión de los contratos de manera directa, y no cuenta dentro de su personal con funcionarios suficientes para realizar el seguimiento al mismo, resulta conveniente contratar la interventoría externa, con personal idóneo, capacitado, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación, un adecuado ejercicio de Interventoría y consecuentemente, la buena y correcta ejecución del contrato de obra.

Para ello, la Entidad entregará al contratista interventor seleccionado la metodología, el plan y cargas de trabajo para efectuar el control y seguimiento.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

El proyecto cuenta con una apropiación equivalente al 10% del valor asignado a la obra civil para la contratación de la interventoría, el monto correspondiente no supera el fijado por el Distrito de Santiago de Cali como mínima cuantía, por lo tanto, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, ha decidido iniciar un proceso de selección objetiva de mínima cuantía,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

con el fin de contratar con personas jurídicas y/o naturales que cuenten con la experiencia, infraestructura e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- La Alcaldía de Santiago de Cali, fijó las cuantías para contratar durante toda la vigencia fiscal 2025, estableciendo los rangos para la mínima cuantía en el valor de hasta \$ 175.090.500

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a un procedimiento de mínima cuantía.

- Considerando la cuantía y el servicio a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual, prevé la modalidad de contratación a través de mínima cuantía.
- El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.400.000,00), Este valor incluye IVA, y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de INTERVENTORÍA.
- De acuerdo con los cronogramas de obra establecidos en los procesos sujetos de seguimiento y control, se recomienda que el plazo previsto para la ejecución de las actividades de interventoría sea HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- El proceso de selección estará sujeto a limitación de MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MiPymes” del Decreto 1082 de 2015, sustentado en el umbral de MiPymes para el 2024 de 125.000 USD.
- En cuanto a la forma de pago: se recomienda que se realice mediante el pago de actas parciales por labor ejecutada con un máximo del 90% del valor del contrato, y el 10% restante se pagaría conforme recibo a satisfacción y liquidación de la obra a la cual se realiza el seguimiento y control.
- Los riesgos eventuales que se puedan derivan del proceso de contratación se determinan en el documento “Matriz de riesgos” del proceso.
- Se recomienda que los participantes acrediten los siguientes códigos UNSPSC relacionados con las interventorías. Si bien el presente proceso al tratarse de mínima cuantía no se cuenta con un RUP para la validación de los mismos, la experiencia acreditada por medio de contratos y certificaciones será el mecanismo para la validación de estas actividades.

Código UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

- De lo recogido en los análisis de los procesos anteriores se recomienda exigir las siguientes garantías:

Garantía / Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Ocho por ciento (8%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato

• EXPERIENCIA

Se recomienda a la entidad, de acuerdo con el resultado arrojado del análisis del sector, tener en cuenta la siguiente experiencia:

✓ EXPERIENCIA PARA PROPONENTES DIFERENTES A MIPYMES Y EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES:

EXPERIENCIA: Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean Interventoría a construcción, adecuación, reparación o remodelación de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, 9,9 SMMLV.

✓ EXPERIENCIA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad en aras de fomentar la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES aplicará criterios diferenciales para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección, así:

EXPERIENCIA: Los proponentes MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO SIETE (7) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos sean

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a construcción, adecuación, reparación o remodelación de edificaciones, y los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, 9,9 SMMLV.

Nota al número de contratos presentados para acreditar la experiencia:

Nota 1: La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación.

Nota 2: El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos.

Nota 3: Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos.

Nota 4: En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Nota 5: Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia de la cámara de comercio, Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del ANEXO 6 – Acreditación de emprendimientos y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.

Nota 6: Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida.

Nota 7: En la medida que se limite la convocatoria a MiPymes únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres, es decir, por medio de máximo siete 7 contratos.

Nota 8: El proponente debe anexar las certificaciones y/o el acta final donde se pueda evidenciar lo solicitado en dicha experiencia.

Nota 9: Para los efectos pertinentes la definición de emprendimiento y empresa de mujeres serán los contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 10: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Nota 11: No se aceptarán subcontratos.

Para demostrar la experiencia específica el proponente debe presentar con su propuesta el Anexo No. 05 debidamente diligenciado e indicando en él toda la información allí solicitada. Así mismo, debe anexar la documentación adecuada y pertinente, que acrediten clara y verazmente la realización de los contratos relacionados.

Para verificar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas en la presente selección, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d. Objeto del contrato.

e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.

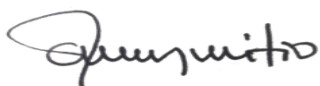
f. Lugar de ejecución.

g. Fecha de inicio del contrato.

- **Acuerdos comerciales**

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicados en la página de Colombia Compra, se encontró que para este proceso de Contratación se aplicarán los Acuerdos Comerciales con: La Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. En tanto que los acuerdos comerciales de la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

12. FIRMA RESPONSABLE



JORGE MARIO MURGUEITIO VALENCIA

Rol financiero

Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de riesgos